PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE DOS PLAZAS DE APARCAMIENTO VINCULADAS A LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN ALMERÍA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

1. Objeto del arrendamiento.

El presente pliego de prescripciones técnicas regirá para el arrendamiento de tres plazas de garaje individuales, numeradas correlativamente, destinadas exclusivamente al aparcamiento de vehículos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Almería y con una ubicación próxima a su sede ubicada en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04004 Almería.

2.- Ubicación.

Las dos plazas de garaje individuales objeto de arrendamiento deberán estar ubicadas en un inmueble con una ubicación próxima a su sede ubicada en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04004 Almería y localizadas en una misma planta, , en el sector comprendido en un radio de 400 metros en torno a la sede de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Almería, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04004 Almería.

3.- Superficie.

Las dos plazas de aparcamiento que se oferten deberán encontrarse en un mismo inmueble y cada una de ellas tendrá una superficie útil mínima según PGOU.

4.- Valores arquitectónicos y funcionales.

Las plazas de garaje ofertadas deberán encontrarse agrupadas en una misma planta y reunir las condiciones higiénicas, de tránsito, accesibilidad y seguridad exigidas por la legislación vigente, y disponer de la correspondiente autorización de vado permanente realizada por el Ayuntamiento de Almería.

Además, deberán estar situadas en un inmueble que cumpla, en su caso, el Código Técnico de Edificación y sus Documentos Básicos que lo desarrollan, el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) o análogo y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, así como la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, con los Decretos que la desarrollan, el Decreto 293/2009 de accesibilidad y toda la normativa municipal de obligado cumplimiento.

A los efectos de la presente licitación solo podrán ofertarse plazas de aparcamiento ubicadas en inmuebles o locales que se encuentren terminados y sin necesidad de realizar en ellos obras menores, adecuaciones o intervenciones arquitectónicas, ni instalaciones menores para el cumplimiento de la finalidad prevista. En todo caso, las plazas de garaje ofertadas deberán cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la licitación del contrato.

5.- Características constructivas y técnicas.

MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		28/11/2024 14:27:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70CNT3d0p17366WDbcIB7QeQL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las plazas de garaje ofertadas deberán satisfacer los **requisitos** básicos siguientes: Relativos a la funcionalidad:

1.- Utilización, de forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas de aparcamiento.
2.- Accesibilidad, de tal forma que se permita el acceso y la circulación por las plazas de garaje en los términos previstos en su normativa específica.
3.- Higiene, con condiciones aceptables de salubridad.

Relativos a la seguridad:

Seguridad estructural, de forma que no se produzcan en el inmueble o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga y otros elementos estructurales que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad de las mismas.
Seguridad en caso de incendio, de manera que los ocupantes puedan desalojar el inmueble en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio en su interior, y se permita la actuación de los equipos de emergencia y rescate.
Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del inmueble no suponga riesgo de accidentes para las personas.

6.- Otros requisitos.

7.1 Serán excluidas las ofertas que comprendan plazas de garaje fuera de la zona establecida en la cláusula segunda del presente PPT.

7.2 La superficie útil todas y cada una de las plazas de garaje ofertadas cada una de ellas tendrá una superficie útil mínima según PGOU.

7.3 Serán excluidos las ofertas referidas a inmuebles que, en su caso, incumplan el CTE y sus DB de desarrollo, el REBT, elRITE y sus ITC complementarias, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y sus decretos de desarrollo, Decreto 293/2009 de accesibilidad, así como toda la normativa municipal de obligado cumplimiento.

7.4 En el momento de la puesta a disposición de las plazas de garaje, estas deberán encontrarse en las condiciones necesarias y con los requerimientos previstos en este Pliego.

7.5 Cumplir la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación del contrato.

MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		28/11/2024 14:27:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw70CNT3d0p17366WDbcIB7QeQL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	